

0159-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cinco minutos del veintiuno de julio de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto 0149-DRPP-2022 de las nueve horas con doce minutos del catorce de julio de dos mil veintidos; este Departamento le comunicó a la agrupación política, que la estructura del cantón de Curridabat, de la provincia de San José, se encontraba incompleta; lo anterior en virtud que no procedía el nombramiento de **Alejandro Greenwood Sanabria**, cédula de identidad 118840029, designado en los cargos de tesorero suplente y delegado territorial suplente; lo anterior en virtud que fue designado en ausencia en la asamblea de marras; asimismo se le indicó que la carta de aceptación aportada de conformidad a lo que señala el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; no cumplía con los requisitos de formalidad establecidos al efecto, ya que la rúbrica de la carta de aceptación original presentada por la agrupación política y la copia de la cédula de identidad aportada, no eran congruentes.

En fecha dieciocho de julio de dos mil veintidos, se presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, oficio sin número del Partido Integración Nacional, de misma fecha, en la cual se aporta la carta de aceptación del señor Greenwood Sanabria, firmada originalmente y en la que acepta los cargos en los cuales fuere nombrado, según acuerdos de la asamblea cantonal de Curridabat, de la provincia de San José, celebrada en fecha dos de julio del año dos mil veintidos.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CURRIDABAT**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107410458	ILEANA VARGAS GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
119020963	LUIS FERNANDO FALLAS ZAMORA	SECRETARIO PROPIETARIO
108100699	MARIA GABRIELA ZAMORA SAUMA	TESORERO PROPIETARIO
116680642	JOSE ANDRES ESQUETINI FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE

113330163	MARIA AUXILIADORA BORBON VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
118840029	ALEJANDRO GREENWOOD SANABRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
118560241	ANA LUCIA FALLAS ZAMORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107410458	ILEANA VARGAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116680642	JOSE ANDRES ESQUETINI FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
119020963	LUIS FERNANDO FALLAS ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108100699	MARIA GABRIELA ZAMORA SAUMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116390643	MONICA VARGAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118840029	ALEJANDRO GREENWOOD SANABRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
113330163	MARIA AUXILIADORA BORBON VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dgv
C.: Exp. n.º 015.1-97, Partido Integración Nacional
Ref., No.: S(1168-1237)2022